Año II. Domingo 1.° de Setiembre de 1872. Núm. 349.

PRECIOS DE SU SCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no se devuelve ningun original.



REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.° 5, 1.° izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 1.° DE SETIEMBRE DE 1872.

NOTICIAS ELECTORALES.

Pocas pero buenas podemos dar á nuestros lectores referentes á las elecciones en los distritos de esta capital y de la provincia. Legalmente hablando y contando nada mas los votos que real y efectivamente se han depositado en las urnas, han triunfado en esta provincia en Figueras, Suñer; Corominas, en Torroella; Tutau, en Vilademuls; Orense, en La Bisbal; Albareda, en Santa Coloma de Farnés; Figueras, en Gerona; Clavé, en Puigcerdá y Guillen en Olot, es decir, han triunfado seis republicanos y dos radicales; pero ahora, hablando milagrosamente, parece que hay dos Lázaros y son Vicens por Santa Coloma y Puig por Gerona y para estos Lázaros ha habido necesidad del *trampolin* en la forma y modo que diremos, trampolin manejado por situacioneros y *benévolos* y quizás sostenido por el *pobre hombre* que mas bien aprovecha para maestro de coros que para lo que es por equivocacion sin duda.

Por su parte, los colegas de Madrid publican la lista oficial de los diputados elegidos y que han por tanto triunfado, cuya lista, segun manifiestan sufrirá pequeñas rectificaciones.

Los nombres que resultan sin votos y clasificados con él, pueden considerarse como habiendo obtenido el triunfo definitivo.

MADRID.

Distrito de Palacio.—Montero Rios, R, 3.714.—Centro.—Ruiz Zorrilla, R, 2.531; Guisasola, F., 125.—Hospital.—Rivero, R., 2.704; Figueras, F, 694.—Hospicio.—Beranger, R., 2.556; Ruiz Diaz, F., 809 —Congreso.—Martos, R., 2.762.—Latina.—Mañanas, R., 3 035; Contreras, F., 990.—Audiencia.—Becerra, R., 4.954; Lozano, F., 81.

PROVINCIAS.

Alava (Victoria).—Aragon, I. el.—Casas-Ibañez.—Valera, R. el.—Almansa.—Alcaráz, R. el.—Hellin.—Montesino, R. el.—Alcaráz.—Arce Sedanes, R. el.

Alicante.—Capital, Maisonave, F. el.—Orihuela. Martel, R. el.—Dolores.—Fajardo, R., 1.954; Capdepon, C., 1.,1.580.—Elche.—Poveda, R., 2.264; Castelar, F., 1.942.—Manóvar.—Colomer, R., 1.986; Rico F.,924; Vall, F., 1.450.—Alcoy.—Puig Perez, F., 222; Boronat, F., 1.179.—Pego.—Fernandez Vazquez, R., 1.761; Albareda, C., 1509.—Villajoyosa.—Mata, R. el.—Denia.—Fernandez Muñoz, R. el.—Villena.—Valdés, R. el.

Almería.—Capital, Gonzalez, R. el.—Vera.—Anglada R., el.—Canjayar.—Salmeron, R., el.—Gergal.—Orozco Segura, R. el.—Berja.—Damato, R, el.—Velez Rubio.—Anglada, (D. F.), R. el.—Purchena.—Orozco, R. el.—Sorbas.—Escoriaza, R. el.

Avila.—Capital, Nebreda, R, el.—Arévalo.—Duque de Veragua, R. el.—Arenas.—de San Pedro.—Nuñez de Castro, R. el.—Piedrahita.—Calvo Asencio, R. el.

Badajoz.—Capital, Salmeron, (D. N.) F. el.—Almendralejo.—Duran, R., 1.288; Lafuente, F., 1.566.—Zafra.—Chacon, R., 2.801; Somolinos, F., 2.737.—Don Cenito.—Carrasco, 3,378; Nicolau, R., 3407.—Mérida.—Boceta, R., 541; Samá, F., 1,005; Piñeiro, A., 1.957.—Fregenal.—Chacon, R., el.—Jerez de los Caballeros.—Portillo, R., 1.986; Sepúlveda, F., 2.094.—Llerena.—Uña, R., 2.919, Ayala, C., 2.488.—Castuera.—García Ruiz, republicano 2.149; Moreno Nieto, C., 1.886.—Villanueva.—Cotijo, R. el.

Baleares (Palma).—Primer distrito, Vela, Radical 1.182; Pascual, F., 1.413.—Segundo, Sans y Serra, R., 1.953; Villalonga, F., 2.264.—Tercero, Reus, R., 2.129; Tortella, F., 1.374.—Inca.—Fiol. R., el.—Manacor.—Gorostiza, R. el—Mahon.—Prieto, y Gaules, R. el.—Ibiza.—Simon, R. el.

Barcelona.—Capital, distrito 1.°—Fábregas R. el. Id. 2.°—Figueras, F. el.—Id. 3.°—Orense, F. el.—Id. 4.°—Pi Margall, F. el.—Id. 5.°—Soler y Plá, F. el.—Villanueva y Geltrú.—Patxot, R., 818; Balaguer, C., 1029.—Villafranca.—Eontanals, R., 813; Balta, F., 1.115.—San Feliu de Llobregat.—Rossel, F. el.—Arenys de Mar.—P. y Casas, F. el.—Mataró.—Cisa y Cisa, F. el.—Granollers.—Pareto, R., 997; Roberto Robert, F. 1216.—Gracia.—Salmeron, F. el.—Tarrasa.—Fontanals, R.,1842; Plá y Mas, F., 2.109.—Manresa.—Escoda, R. el. Vich.—Jover, R., 598; Maciá, R., 610.—Castelltersol.—Mirambell, R., 793; Maluquer, C., 463; Corrons, F., 419.

Búrgos.—Capital, Gomen de la Vega, R. el.—Miranda.—Irigoyen, R. el.—Bribriesca.—Rivera, R. el.—Villadiego.—Salaverria, A. el.—Aranda.—Arias Miranda, R. el.—Villarcayo.—Sanz de Baranda, R., el.—Castrojeriz.—Galindez, R. el.—Salas.—M. de Arlanza, el.

Cáceres.—Capital, Petit, R. el —Trujillo.—Rosas, R., 2.291; Malo, F., 1.791.—Navalmoral.—Pozas, R. el.—Coria.—Sancho, R., 816; Zugasti, C., 1.132; Cárdenas, F., 796.—Plasencia.—Sanchez, R., 995; Martinez, F., 920; Cepeda, F., 1.123.—Alcántara.—Bernaldez, R. el.—Hoyos.—Godinez, R., 1.037; Duran, R., 1.882.

Cádiz.—Jerez, Misa, R. el.—Sanlúcar.—Agüera, F. el.—Arcos.—Moreno Rodriguez, F. el.—Algeciras.—Mendero, R. el.—Medinasidonia.—Pau, R., 1.651; Rovira F., 2.233.—San Fernando.—Malcampo, C., 2.284; Mena, F., 3.247.—Grazalema.—García (D. Bernardo,) F., 2.331.—Ríos Rosas, (D. A.), C., 1.965.—Puerto de Santa María—Navarrete, F. el.

Castellon.—Capital, Gonzalez Chermá, F. el.—Segorbe.—Ocon, F. el.—Albocacer.—Vidart, R. el.—Nules.—Canalejas, R. el.—Morella.—Conde de Villamar, R. el.—Lucena.—Eosell, R. el.—Vinaroz.—Rios Portilla, R. el.

Ciudad-Real.—Capital, Moret, radical, el.—Almaden.—Merelo, R. el.—Alcázar.—Carranza, R. el.—Daimiel.—Peñuelas, R. el.—Almagro.—Crespo, R. el.—Villanueva de los Infantes.—Lopez, R., 2.208; Araque, R., 1.598; Gutierrez Vega, C., 1.147.

Córdoba.—Capital, Perez de Guzman, F. el.—Posadas.—Ariza, R. el.—Montilla.—Estrada, R. el.—Lucena.—Búrgos, R. el.—Priego.—Alcalá, Zamora, R el.—Cabra.—Ulloa, R. el.—Montoro.—Conde de Robledo, R. el.—Pozoblanco.—Barroso, R. el.—Hinojosa.—Gamero, R. el.

Coruña.—Capital, Costales, F. el.—Padron Gasset, R. el.—Puentedeume.—Urcuyo, R. el.—Ferrol.—Beranger, R. el.—Carral.—Alsina, R. el.—Santiago.—Montero Rios, R. el.—Corcubion.—Conde Armina, C. el.—Carballo.—Domenech, R. el.—Santa María de Ordenes.—M. de Benamejí, R. el.—Arzua.—Seijas Moreno, R. el.—Betanzos.—Caramés, A. el.—Muros.—Moreno, R. el.—Noya.—Romero Ortiz, C., 800; Sierra, R., 545.—Santa Marta de Ortigueira.—Gaspar Rodriguez, R el.

Cuenca.—Capital, Torres Mena R. el.—Tarancon.—A. Grimaldi, R. el.—San Clemento.—Sardoval, R., 1.814; Pelayo, R., 1.017.—Huete.—Sendin, R. el.—Motilla.—Romero Giron, R. el.—Cañete.—Romero Giron, R. 526; Manteca y Oria, R., 323.

Gerona.—Capital, Puig, R. 728; Figueras, F., 465.—Santa Coloma.—Vicens, R. el. Figueras.—Suñer, F., 2.038.—Torroella.—Corominas, F., el.—Puigcerdà.—Clavé, R. el.—Olot.—Guillen, R el.—La Bisbal.—Orense Lisaus, F. el.—Vilademuls.—Tutau, F., el.

Granada.—Capital; primer distrito, Saenz de Torres radical, el.—Segundo distrito, Sanchez Yago, F. el.—Baza.—M. de Sardoal, R. el.—Guadix.—Sanchez Yago, R. el.—Loja.—Morayta, F. el.—Santa Fé.—Puigcerver, R. el.—Orgiva.—Mantilla. A. el.—Motril.—Aguilera, R. el.—Alhama.—Chacon (D. R.), C. el.—Albuñol.—Martinez, R. el.—Huescar.—Villavicencio, R. el.

Guadalajara.—Capital, La Hoz, R. el.—Sigüenza.—Corcuera, R. el.—Pastsana.—Pasaron, R. el.—Molina.—Santos Pelegrin, R. el.—Brihuega.—Pastor, R. el.

Guipúzcoa.—San Sebastian, Lasala, C. el.—Vergara.—Ibarzabal, R. el.—Tolosa.—Zuazilona, R., 920; Zabala, F., 292.—Azpeitia.—Veamurguia, R., 565; Zubeldia, C., 11.

Huelva.—Capital, Belmonte, R. el.—Aracena.—Castelar, F. el.—La Palma.—Laffite, R. el.—Valverde.—Vazquez, F. el.

Huesca.—Capital, Gonzalez (D. F.), F. el.—Jaca.—Araus, R., 2.962; Gavin, C., 2.397.—Benabarre.—Moncasi, R., 1.685; Escoda, I., 1.137.—Fraga.—Sopena, R. el.—Barbastro.—Blanc., F. el.—Sariñena.—Azara, R., 1.019; Bayona, C., 1.317.—Boltaña.—V. de Torres Solanot, R., 528; Laguna, C., 1.525

Jaen.—Capital, Calatrava, R. el.—Baeza.—Guardia, R., 3.469; Genaro de Dios, R., 2.091; Merino, F., 2.107.—Martos.—Fuentes, R. el.—La Corolina.—Pierrad, F., 4.720; Bueno, R., 3.268.—Andújar.—Ruano, R. el.—Villacarrillo.—Orozco, R. el.—Alcalá la Real.—Gallego Diaz, R., 3.271; Torres. R., 3.808.—Cazorla.—Delgado, R., 3.983; Gomez Segura, R., 2.596.

Leon.—Capital, Arriola, R 3.390; Morán, F., 3.363.—Villafranca del Vierzo.—Morales, R., 2.428; Soto, F., 2.514.—Astorga.—Miranda, R. el.—La Bañeza.—Ugidos, R. el.—Sahagun.—La-

foz, R. el.—La Vecilla.—Conseco, R. el.—Ponferrada.—Valdés, R. el.—Murias.—Alvarez Taladrid, R. el.—Valencia de Don Juan.—Fernandez de las Cuevas, R. el.

Lérida.—Capital, Gris Benitez, R. el.—Cervera.—Moncasi, R., 387; Pierrad, F., 419.—Balaguer.—Palacio, R. el.—Borjas.—Mola, F. el.—Solsona.—Pascual y Casas, F. el.—Tremp.—Bernardo García, F. el.—Sort.—Canut, R. el.—Seo de Urgel, Nouvilas, F. el.

Logroño.—Capital, Sicilia, F. el.—Arnedo.—Gomez, R. el.—Torrecilla.—Rodriguez García, R. el.—Santo Domingo.—Muñoz, R. el.

Lugo.—Capital: Quiroga, R. el.=Mendoñedo.=Ferreiro, R. el.=Rivadeo.=Yagüe, R. el.=Sarrià.=Lopez Silva, R. el.=Becerreá.=Otero, R. el.=Vivero.=Coronel y Ortiz, R. el.=Villalva.=Conde de Pallarés, A. el.=Fonsagrada.=Ulloa, C. el.=Chantada.=Ardanáz, A. el.=Quiroga.=Decoroso Vazquez, R. el.=Monforte.=Guitian, R. el.

Málaga.=Capital: Primer distrito; Carrion, F. el, =Segundo distrito, Solier, F. el =Tercer distritito; Palanca, F. el.=Torrox.=Escobar, R., 2.957; Romero Robledo, conservador, 2.231.=Velez-Málaga.=Macías Acosta, *R.* el.=Antequera.=Aguilar, *R.* el.=Campillo.=Vela, *R.* el.=Coin.=Carmona, *R.*, 3.909; Lopez Domingues, C., 3 903.=Gaucin.=Carvajal, F. el.=Archidona.=Perez Gimenez, *R.* el.=Ronda.=Martos (D. C.) *R.* el.

Madrid.=Torrelaguna.=Zurita, *R.* el.=Navalcarñero.=Mathet, *R.* el.=Getafe.=Llano y Persi, *R.* el.=Chinchon.=Rodriguez (D. Vicente), R. el.=Alcalá.=Suarez García, R. el,

Murcia.=Capital: Primer distrito, Torres, *R.* el.=Segundo distrito, Martin Baldo, F. el.=Tercer distrito, Echegaray, *R.* el.=Cartagena.=Primer distrito Lapizburo, F. el.=Segundo distrito, Prefumo, F. el.=Lorca.=Gomez Marin, *R.* el.=Totana.=Sastre, *R.* el.=Mula.=Aparicio, *R.* el.=Cieza.=Sardoal, *R.* el.=Yecla.=Izquierdo, *R.* el.

Navarra (Pamplona).—Gándara, R. el.—Tudela.—Franco Ibarra, el.—Tafalla.—Badaran, R. el.—Estella.—Escartı, R. el.—Olza.—Olave, R. el.—Aoiz.—Ruiz, R. el.—Bastan.—Ezcarti, R. el.

Orense.—Capital, Santa María, F. el.—Celanova.—Callejon, R. el. Rivadavia.—Astray, R. el.—Ginzo de Limia.—Soto, R. el.—Verin.—Amoeiro, R. el.—Carballino, Mosquera, R. el.—Trives.—Olivares, R. el.—Bande.—Mosquera, R. el.—Valdeorras.—Sotomayor, R. el.

Oviedo.—Argüelles, R. 1,950; Alegre F., 1.553—Vega de Rivadeo.—Miranda, R. el. Tineo.—Cuervo, R. el.—Luarca.—Olavarrieta, R. el.—Avilés.—San Miguel, R. el.—Belmonte.—Gomez, R. el.—Gijon.—Pedregal, F., 737; San Pedro, C., 256.—Infiesto.—Arroyo, R. el.—Villaviciosa.—Pidal, C. el. Llanes.=Ruiz Gomez, R. el.=Lena.=Campo Sagrado. A. el.=Pravia.=Jove y Hevia, A. el.=Laviana.=Regueral, A. el

Palencia.=Capital, Alvarez, R. el.—Astudillo.=García Ruiz, R. el.—Carrion.=Nuñez de Velasco, R. el.=Saldaña.=Estéban Collantes, C. el.=Cervera.=Guadiana, R. el.

Pontevedra.=Capital, González Gutierrez, R. el.—Caldas.=Villaverde, R. el.=Cambados.=Vazquez Rojo, R. el.—Puente Caldelas.=Figuerola, R. el.=Redondela.=Sanz, R. el.=Vigo.=Aguiar, R. el.=Tuy.=Martinez Bárcia, R. el.=Lalin.=Arellano, R. el.=Tabeiros.=Pereira. R. el.=Cañiza.=Comas, R. el.=Puenteáreas, Bugallal, A. el.

Salamanca.—Capital, Rodriguez Pinilla, R. el.=Ciudad Rodrigo.—Roldan, R. el.=Vitigudino.=Madrigal, R. el.=Béjar, Comendador, R., 2.990; Gomez, F., 2.733.=Ledesma.=Alba, R. el.=Peñaranda.=Peña, R. 956; Sanchez, F., 1 084.=Seguerola.=Cal Sanz, R. el.

Santander.=Capital.=Cagigal, F. el.—Cabuérniga, Rosillo, R. el.=Torrelavega.=Huidrobo, R. el.—Laredo.=Bernales, R., 2,865; Manzanedo, A., 3.129.—Villacarriedo.=Calderon, R., 2.506; Martinez Conde, R., 2.538.

Segovia.=Capital, Romero, R. el.=Santa María de Nieva.=Martinez, R. el.=Riaza.=Ramirez., R. el.

Sevilla.=Distrito de la Magdalena.=*C*orona, R. el.=Idem San Vicente.=Sr. Garrido, F. el. Idem San Roman.=*C*abello, F. el =Idem Salvador.=Lafuente, F. el.=Ecija.=Rivero, el.=Estepa.=Ramos *C*alderon, R. el.=Marchena.—Pedregal, F., 2.662; Escarpizo, F., 1.195.=Moron.=Janer, F. el.=Utrera.=Fantoni, F. el.=*C*armona.=*C*alcaño, F. el.=*C*azalla.=*C*alzada, F. el.=Sanlucar la M.=*C*abello, F., 1976; Fallela, F., 1. 342.

Soria.=*C*apital, La Orden R. el.=Burgo de Osma.=Ruiz Zorrilla, R. el.=Agreda.=Socías, R. el.=Almazan.=Belmar, R. el.

Tarragona.=*C*apital, Bosch, R. el.=Roquetas.=Escardó, R. el.=Tortosa.=Villamil, F. el.=Falset.=Rius (Joaquin), R. el.=Reus.=Abarzuza, F. el.=Vendrell.=*C*albó, *R.*, 1.008; Bosch, R., 995.=Valls.—*R*odon, *R.* el.=Gandesa.=Franquet, R. el.

Toledo.=Capital, Ibarra, R., 1.880; Mendoza, F., 1.457.=Illescas, Martinez, R. el.=Torrijos.=Lopez Olarte, R. el.=Talavera.=Izquierdo, R. el.=Orgaz.=Martos (D. E.), R. el.=Quintanar.=Echegaray, R. el.=Lillo.=Huelves, R. el.=Puente del Arzobispo.=Rodriguez Moyo, R. el.

Teruel.=Capital, Nogués, F., 1.477.=Albarracin.=Aguilas, R., 1963; Rivera, F., 268.=Mora.=Galindo, R. 866; Lopez Guijarro, C., 537.=Alcañiz.=Urroz, R. el.=Montalvan.=Ariño, R., 263; Muñoz Herrera, C., 117.=Valderrobles.=Castañera, R., 489; Rebullida, F., 368.=Cappa, 1.209; Merelo, R., 968.

Valencia.=Capital, primer distrito, Sornì, F. el.=Segundo, Piñol, R., 972; Cervera, F., 897; Miguel, F., 560.—Tercero, Perez Guillen, F., 1.687; Guerrero, F., 1417.=Játiva.=Agustí, F., 1.627; García Pedron, R., 1 208.=Gandía.=Ripoll, R. el.=Torrente.=Soriano, R. el.=Alcira.=Asensi, R. el.=Sueca.=Peris, R. el.=Liria.=Castells, R., 1.389; Barberá, F., 1.083.=Sagunto.=Piñol, R. el.=Enguera.=Monfort, R. el.=Requena.=Bru, R., 1.454; Moliní, R., 1.748; Peña, F., 430.=*C*helva.=Rosell, R. el.=Albaida.=Pascual, R. el. *C*hiva.=Fandos, R. el.

Valladolid.=*C*apital, Lagunero, R. el.=Peñafiel.=Perote, *R.* el.=*R*ioseco.=Villarias, C., 1554; Moreno, R., 1750; Pino, F., 57.=Medina.=Gamazo, C. el.=Villalon.=Herrero, *R.* 2.069; Valbuena, *R.* 694.=La Nava.=Guzman, *R.*, 1.330; *R*ico García, F., 1.202.

Vizcaya (Valmaseda).=Vidart, R., 435; Leon, F., 105.=Durango.=Soler, *R.* el.=Guernica.=Vitoria, R. el.=Bilbao.=Salaegui, R., 1,288; Echevarrieta, F., 930.

Zamora.—Capital, *R*uiz Zorrilla (D. F.), *R.* el.—Puebla de Sanabria, Bovillo, *R.* el.=Benavente.=Moran, *R*, 994; Gutierrez, I., 702.=Toro.=Gonzalez Zorrilla, *R.* el.=Villalpando.=Bona, *R.* el.=Alcañices.=Villergas, F. el.

Zaragoza.=*C*apital: Primer distrito; Espondaburu, F. el.=Segundo distrito, Gil Berges, F. el.=Caspe.—Rozas, R. el.—Almunia.—Ballesteros, *R.* 1.217; Gasca, F., 1.111.—Daroca.—García, *R.* el.—Borja.—Bas, R. 834; Isabal, F., 961.—Calatayud.—Ibarra, R., 1.051; Gasca, F., 1.062.—Tarazona.—Escosura, *R.* el.—Belchite.—Mompeon, *R.*, 1.761; Gil Berges, F., 545.—Egea.—Moriones, R. el.

CONSUMATUM EST.

Ha sido proclamado Diputado à Córtes por este distrito el flamante radical D. Aniceto Puig y Descals, apesar de no haber ganado las elecciones el candidato ministerial y apesar de no haber radicales en ningun pueblo de la provincia.

Recordamos haber oido de lábios del Sr. D. Sebastian Ferrer que él era amante ciego de la ley; que las elecciones se harian con toda imparcialidad; que el partido radical y él en concepto de tal y de delegado de un gobierno idem, venia á plantear el verdadero sistema constitucional y dispuesto á que la ley fuera un hecho y que á su imperio se sujetarian todos los partidos encontrando en sus prescripciones la garantia á sus derechos y el castigo á toda infraccion.

Recordamos que no hace muchos dias D. Sebastian Ferrer, Gobernador Radical de esta antiradical provincia, dirigió á los alcaldes una incalificable circular mal escrita y peor ajustada á los preceptos de la consideracion y de la imparcialidad, en la cual arrojaba á la frente de autoridades á la suya anteriores y á la de un partido, mas digno que el suyo, acusaciones despreciables dando por hecho la existencia de supuestos abusos cometidos durante las penúltimas elecciones.

Pues bien; ese D. Sebastian Ferrer, ese Gobernador civil, esa autoridad á quien respetamos en todo cuanto respetable es y á quien acusamos de no haber dicho ni escrito la verdad, esa autoridad ha presenciado unas elecciones en donde el *trampolin* ha sido manejado por los alcaldes de algunas poblaciones con inaudito descaro y sin embargo S. S. no ha cumplido que sepamos lo que en su circular ofreció; ese Gobernador civil, sigue impertérrito *creyendo* que se han ganado legalmente unas elecciones, cuando lo que ha hecho ha sido perderlas en las urnas y ganarlas en el escrutinio general; ese Gobernador, en fin, que tanta legalidad ha ofrecido y tanta justicia ha derrochado, no acusa á ninguno de sus satélites por no haber cumplido con la ley, no lleva á los tribunales á ninguno de sus delegados de los que han falsificado y han consentido el que se falsificara el verdadero resultado de la eleccion tal vez por ignorarar lo que ha pasado.

Por fortuna lo que D. Sebastian Ferrer no hace, *La Lucha* se encarga de hacer: *La Lucha* delatará al público lo que los radicales creen que todo el mundo ignora; *La Lucha* acudirá á los tribunales en demanda de justicia; *La Lucha* se encarga de mandar á presidio á los secretarios escrutadores, á los presidentes de mesa, á los alcaldes, á los interventores oficiosos, *al mismo pobre hombre* si resulta culpable, á todos los que han delinquido, porque preciso es que á presidio vayan los que á la ley hayan faltado dade la independencia y energía de nuestra autoridad judicial; *La Lucha* en fin, probará en donde convenga que se han alterado actas, que se han aumentado votos y que se han hecho trampas escandalosas para demostrar como se ha derrotado al candidato federal D. Estanislao Figueras, trampas que hemos descubierto y cuyos pormenores se nos han relatado por personas de cuya veracidad no dudamos, dado su carácter, y cuya confesion explícita podemos probar con sobra de testigos.

Mientras, sépase que en el escrutinio general se han mandado actas sin listas y sin padrones como está mandado; que han aparecido otras incompletas; que han faltado algunas creyendo los interesados que constarian y que apesar de no haber radicales en Gerona ni en su provincia, ha triunfado el candidato radical y sido derrotado el federal que es el verdadero diputado de hecho, el genuino diputado por una mayoría real, efectiva y legal.

Esas actas han sido protestadas; á Madrid irán los datos necesarios y la Nacion sabrá en su dia los abusos y amaños que se han cometido y puesto en planta por los radicales para ganar unas elecciones que *nunca*, NUNCA, NUNCA pueden ganar en la provincia de Gerona en donde no hay ni habrán radicales, en donde no pueden ganar, en donde no ganarán

siempre que la lealtad, la legalidad y la justicia sea un hecho.

Hablaremos claro, muy claro, mas claro de lo que D. Sebastian se cree y mas claro hablaremos en los tribunales y caiga quien caiga, pues ya que hemos sido vilipendiados por estos cartagineses de la revolucion, es preciso que hagamos ver quienes son los que barrenan la ley, la pisotean y la escarnecen para ganar lo que tienen de hecho y de derecho perdido y que solo con TRAMPAS pueden tener ganado.

Hablaremos y nos oirán hasta los sordos, vive Dios.

GACETILLA GENERAL.

Despues del asno muerto, la cebada al rabo.--Esto decia un chusco al leer el *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al dia 30 del pasado mes de Agosto, en el que se publica el extracto de la sesion que el dia 13 del mismo celebró nuestra Comision permanente, y el que entre otras cosas dice lo siguiente;

«Señalar el dia 21 del corriente á las once de la mañana, para celebrar sesion con objeto de revisar acuerdos de los Ayuntamientos.»

Es decir que en 30 de Agosto se noticia al público que el 21 del propio mes, ó sea 9 dias despues de consumado el acto, tendrá este lugar, para que se pueda asistir á la sesion.

--Suma y sigue.--*Boletin extraordinario* de la Provincia de Gerona.--Gobierno de la Provincia.--Siendo muchos los alcaldes que no han remitido a aun (este a aun, vale un imperio) este Gobierno, las actas parciales y generales, y las listas de votantes en las elecciones últimamente verificadas, recuerdo el inmediato cumplimiento de esta obligacion, pues estoy dispuesto á exigir á los morosos la responsabilidad á que se hagan acreedores. Gerona 30 de Agosto de 1872.--El Gobernador, Sebastian Ferrer.

Este Bolotin se repartia el 30 al medio dia, cuando el escrutinio general debió dar principio á las 10 del mismo. La oportunidad de esta disposicion deduzcanla nuestros abonados; nosotros solo decimos que estamos adquiriendo datos para averiguar el paradero de las actas de Cassá de la Selva y otras menudencias ocurridas en otros puntos, para con ellos aplastar á los situacioneros, y especialmente á cierto consegero áulico de cierto *pobre hombre* que la hecha de radical *pur sang*, teniendo el descaro de manifestar que nunca conoció elecciones tan libérrimas como las últimas.

--Es que se retiran, ó que los despiden?--Hacemos esta pregunta, por que dicese que los republicanos benévolos de nuestra ciudad, ó algunos de ellos al menos, empiezan á conocer las consecuencias que puede acarrearles su injustificado proceder en las últimas elecciones, y que en vista de la situacion violenta en que se colocaron, manifiestan unos su resolucion de retirarse á la vida privada y otros la de hacerse y declararse monárquicos del actual Monarca ó de cualquiera otro incluso Carlos 7.°, si les conviene.

Como á nosotros nos tiene sin cuidado el que adopten los tales benévolos la conducta que estimen conveniente, no tomamos cartas en el asunto, por mas que los consideremos capaces de hacerse Turcos si con ello consiguen los fines que se proponen. El daño que los mal llamados republicanos hicieron á su partido, nos somos nosotros los que lo hemos de castigar, pues á los verdaderos amantes de la república les toca hacerles expiar su traicion.

--Segun cartas que recibimos de Torroella de Mongrí, el 30 se verificó, como era natural, el escrutinio general, y como solo han tomado parte los federales, ha resultado que el candidato Corominas ha obtenido la Diputacion con 1.500 votos de los 12,000 que proximamente hay en el distrito.

Este señor debe estar como el Alcalde de Maneriñeira que de alguacil pasó á gefe del pueblo y con razon, pues pasar de empleado del un Ayuntamiento á representante de la nacion, es un salto capaz de rebentar á otro que no sea federal *benévolo*. De todos modos, que sea enhorabuena, pues si de secretàrio de Ayuntamiento consigue pasar á la secretaría del congreso bien puede decir que carambolas como la suya entran pocas en libra.

--Tambien á triunfado Vicens en Santa Coloma de Farnés. Ejem, achim..... demonio de constipado.

--Se ha inventado un *trampolin* electoral que quita y dá lo que hace falta al que lo maneja con la mayor sencillez. Descubriremos al autor.

--Se nos pide la insercion de estas líneas:

Mañana, con motivo de celebrar la cofradía de la Purísima Sangre de Nuestro Sr. Jesucristo la funcion de la Degollacion de S. Juan Bautista, predicarà por la tarde, el jóven orador sagrado Dr. don Pio Pí, catedratico de esta universidad libre.

EFEMÉRIDES.

1.° setiembre 1010. Muere en Gerona el obispo de esta diocesis Oton, de resultas de las heridas recibidas en la batalla del Guadiaro combatiendo á los moros.

1809. El general Blake con una gran parte de su ejercito se dirige al socorro de Gerona. Los franceses al saberlo hicieron salir una fuerte division á su encuentro: pero el general Claros, con el presbítero Rovira aparecieron por la parte de castillo arruinado de Montagut, cubriendo un numeroso convoy con el general Garcia Conde. El general Alvarez mandó salir 810 infantes y 23 caballos, para ayudarles en el paso del Ter, obligando al enemigo à retirarse hacia Fornells, para no verse cortado entre dos fuegos. Entró entonces el ejército ausiliador con un conboy de 1050 acemilas de media carga y 40 vacas, y acto continuo el enemigo volvió á recobrar sus posiciones. El enemigo perdió en esta accion al general Hadeln.

PROGRAMA
DE LA REUNION AGRÍCOLA
que el
INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN
DE SAN ISIDRO

ha acordado celebrar en Barcelona en Setiembre y Octubre del corriente año concurriendo las cuatro provincias catalanas.

(Continuacion.)

Se señalan al Jurado para este apéndice, 1 medalla de oro como premio del Excmo. Ayuntamiento, 4 de plata y 8 de bronce, del Instituto, y las menciones honoríficas que el mismo Jurado estime.

Ademas se premiará con la medalla que crea conveniente el Jurado á aquel que presentando una coleccion completa de las materias que sirven para falsificar, dar color, aroma, etc., al vino y al aceite, indique con mas precision el medio de reconocer la sofisticacion.

Al propietario, cultivador, enfiteota ó arrendatario que obtenga premio y cuya cuota de contribucion territorial no excede de 50 pesetas aproximadamente, se le dará además del premio indicado el equivalente á un año de la misma contribucion.

CONCURSO DE GANADERÍA.

Costean, por mitad, todos los premios de este concurso, la Excelentísima Diputacion provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

GANADO CABALLAR.

Sementales.

Trescientas cincuenta pesetas.=Al caballo de raza española ó de sangre cruzada, nacido en el país, con mejores condiciones para la silla y tiro ligero.

Doscientas cincuenta pesetas.=A la yegua de raza española ó de sangre cruzada, nacida en el país, con mejores condiciones para dar productos destinados á la silla y al tiro ligero.

Trescientas cincuenta pasetas.=Al caballo de raza española ó sangre cruzada, nacido en el país, que reuna mejores condiciones para dar productos destinados á las labores del campo y al acarreo de gran fuerza.

Doscientas cincuenta pesetas.=A la yegua de raza española ó sangre cruzada, nacida en el país, que tenga mejores condiciones para dar productos con destino á las rudas labores del campo y al acarreo de fuerza.

Ciento cincuenta pesetas.=Al garañon de mejores condiciones para la reproduccion.

Cien pesetas.=A la burra de mejores condiciones para la reproduccion.

Potros.

Dos cientas cincuenta pesetas.-Al mejor potro ó potra de 8 meses á tres años, nacidos en España, con mejores condiciones para la silla y tiro ligero.

Doscientas cincuenta pesetas.-Al mejor potro ó potra de 8 meses á tres años, nacidos en España. con mejores condiciones para trabajos lentos para de gran fuerza.

GANADO VACUNO.

Doscientas cincuenta pesetas.-Al toro de mejores condiciones para dar á la vez bueyes de carne y de fuerza.

El Corresponsal.»

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telégramas:

Madrid 31 de agosto.

Segun telégramas que publica la *Gaceta*, la faccion Castells ha vuelto ha reunirse siendo perseguida por la columna del coronel Macías.

Publica además la *Gaceta*, un decreto disponiendo que se encargue de nuevo del ministerio de Ultramar el señor Gasset; otros nombrando títulos de Castilla á los señores Bofarull y Huidobro, y otro creando comisiones que trabajen para el envio de productos españoles á la esposicion de Viena.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Ntra. Sra. de la Consolacion, S. Gil abad, y S. Lupo ob.

SANTO DE MAÑANA. S. Antolin mr. y S. Estéban rey y cf.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de la Catedral descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

Seccion Mercantil.

Mercado de Gerona del dia 31 de Agosto de 1872.

El hectólitro...	Trigo.	21 pest.	25 cént.
	Mezcladizo.	16 »	25 »
	Cebada.	10 »	52 »
	Maiz.	15 »	62 »
	Judías.	» »	» »
	Habas	13 »	77 »
	Mijo.	14 »	54 »
	Fayol.	» »	» »
	Avena.	8 »	75 »
	Arvejas.	11 »	87 »
	Centeno.	» »	» »
El kilógramo...	Garbanzos.	0 »	48 »
	Arroz.	0 »	60 »
El litro........	Aceite.	0 »	88 »

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 29 de Agosto de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	C. desembolsado. Reales	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	»	26'90	26'95 p.	valor
Id. id. id. esterior, emision de 1867.	»	31'50	31'70	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.	2000	52'40	52'65	
Bonos del Empréstito de 2 mil millones.	2000	73'25	73'50	
Billetes de calderilla. Séries B. y C.	»	96'	96'25	

BOLSIN

Consolidado 26'80, 77 1/2 80 y 85 quedando á las diez á 26'85 operaciones.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puiglanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.